



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Valledupar, veintidós (22) de noviembre de 2023.

AUDIENCIA INTERROGATORIO DE PERITOS

**Proceso: DECLARATIVO DIVISORIO
Demandante: HIAM HABIB SHEHADE DE MUVVDI
Demandado: SAMIRA YASSIN CARBONELL
Rad: 20001-31-03-002-2022-00073-00**

Siendo el día y la hora prevista en auto anterior, para llevar a cabo la diligencia de audiencia de interrogatorio a los peritos EMIGDIO RAFAEL ALMENAREZ VILLARREAL y DANIEL ALBERTO BRITTO FERNÁNDEZ, en el proceso de la referencia, quienes se encontraban presentes, en la sala de audiencia No. 6, en el sexto piso del Edificio Palacio de Justicia.

Previo a la audiencia los apoderados de las partes tanto demandante como demandada, doctores LUIS OROZCO CORDOBA y JESUS DIAZ CALDERON, manifestaron la intención de hablar de manera informal con el titular del despacho, para solicitar de manera verbal la suspensión de la diligencia y reprogramarla, para efectos de poder charlar las partes con la posibilidad de llegar a un acuerdo o conciliación. Asimismo, se solicita se señale una nueva fecha.

Escuchada la solicitud de los apoderados de las partes, el Despacho accede a la petición de ambos apoderados y en aras que se lleven los diálogos con una posibilidad de conciliación, no obstante, en caso de no presentarse un acuerdo o solicitud de terminación del presente proceso, se procede a señalar una fecha de audiencia como en efecto se hará.

En tal sentido, se citará a los apoderados de las partes, y a los peritos señores **EMIGDIO RAFAEL ALMENAREZ VILLARREAL** email: eealmenarez@hotmail.com y **DANIEL ALBERTO BRITTO FERNÁNDEZ** (Peritos de la parte demandada y demandante) dbritto@gmail.com para que concurren de manera personal a la audiencia.

En consecuencia, señálese como nueva fecha para el desarrollo de la audiencia el día **12 de febrero de 2024 a las 9:00 de la mañana**, de manera presencial en la Sala de Audiencia **No. 6**, piso sexto del palacio de Justicia.

Notifíquese y cúmplase

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4265bd50eaaeab618d4b073e9bdf39749c0eecf7b649f86dbacc96e1db259601**

Documento generado en 22/01/2024 11:31:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>